



Pliego de Condiciones Generales
Concurso Público de Precios
Pliego Especifico (Anexo A)

1. Objeto del llamado: El Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, llama a oferentes para cotizar el Servicio de Automóviles con chofer.-

2. Características del servicio:

Especificaciones obligatorias:

-Hasta 3 automóviles fijos con chofer a disposición permanente los días laborales (Lunes a viernes) en el horario de 09:00 a 17:00 horas para recorridos en Montevideo e interior del país.

-Adicionalmente deberá cotizar el costo diario de un automóvil con chofer los días sábado, domingo y feriados a demanda del Centro Ceibal.

3. Forma de cotizar:

Los precios deberán ser expresados en moneda nacional, desglosados impuestos.

Se deberá cotizar por automóvil según el siguiente cuadro:

Precios de Lunes a Viernes

	Importe (\$U)	Impuesto (\$U)
Jornada 8 horas de 9 a 17 hs		
Hora adicional que exceda la jornada de 8 horas antes mencionada		
Km extra adicional (*)		

(*) Se cobrará cuando el kilometraje mensual supere los 2.100 Km

Precios de Sábados, Domingos y Feriados

	Importe (\$U)	Impuesto (\$U)
Jornada 8 horas de 9 a 17 hs		
Hora adicional que exceda la jornada de 8 horas antes mencionada		
Km extra adicional (*)		

(*) Se cobrará cuando el kilometraje mensual supere los 2.100 Km



4. Requisitos de la empresa oferente:

- a. Deberán ser empresas que cuenten con antecedentes en brindar servicios como los solicitados. A estos efectos deberán aportar las referencias que avalen esta condición, mediante carta de clientes las cuales podrán ser tratadas con confidencialidad si así se solicita expresamente. Sin perjuicio de lo anterior, el Centro Ceibal cuando lo creyere necesario podrá solicitar y recabar información adicional a este respecto.
- b. El oferente deberá asimismo informar la totalidad de su flota de vehículos para prestar este tipo de servicios. El oferente deberá declarar en su oferta si es capaz de cumplir con una demanda diaria de hasta 3 vehículos. En caso de que nada se especifique en la oferta, se entenderá que es capaz de cumplir con lo anterior.
- c. Al momento de la adjudicación y durante toda la vigencia del contrato, la empresa deberá acreditar haber contratado seguro contra todo riesgo por el o los vehículos que realicen el servicio contratado, seguro que deberá estar pago en su totalidad y deberá abarcar todo el período de la contratación.
- d. Asimismo la Empresa deberá asegurar personal idóneo y preparado para prestar el servicio objeto del presente proceso, el cumplimiento con la normativa laboral respecto al servicio de traslado de personas, y de seguridad, así como la normativa de tránsito vigente. Centro Ceibal podrá solicitar en cualquier momento la sustitución de chofer por razones justificadas.
- e. Pólizas de seguro por los vehículos la que deberá incluir responsabilidad civil contra terceros y la cobertura de responsabilidad civil por traslado de pasajeros para cada uno de los vehículos presentados para el servicio, Renovable automáticamente.

5. Requisitos de los vehículos

- a. Los autos deberán contar con cuatro puertas y capacidad media, debiendo presentar un listado especificando marca, modelo y año de los vehículos.
- b. El oferente deberá asegurar que los vehículos asignados a prestar el servicio contratado, cuenten con los elementos de seguridad suficientes (doble airbag, frenos ABS, apoya cabeza en todos sus asientos o plazas, etc.), conforme a lo previsto en la ley 19061 art 5.
- c. Los autos deberán estar en buen estado de conservación e higiene.
- d. Los vehículos deberán reunir las condiciones mecánicas y funcionales que aseguren su correcto funcionamiento.
- e. Centro Ceibal se reserva el derecho de rechazar las unidades que no cumplan o dejen de cumplir con todos u alguno de los requisitos antes mencionados.

6. Penalidades:

Centro Ceibal se reserva la potestad de aplicar penalidades tal como indica la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones Generales en el caso de incumplimiento del servicio como ser a vía de ejemplo: (i) incumpliendo en los horarios acordados, (ii) incumplimiento de la normativa de tránsito vigente, (ii) incumplimiento de los requerimientos previstos en el presente pliego, etc.

